Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

ENTRÓ 07 MAY 2025 REG. 383
ENTRÓ 1240

NOTA N° 181 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 06 MAY 2025

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Alejandra Eugenia GUERRERO, D.N.I. N° 24.173.436, Legajo N° 24173436/00, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 1° de Mayo de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nº 60/25.
Letra: P.G.V.
Ushuaia, 25 de Abril de 2025.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia
REGISTRO Nº 321 | 29 ABR. 2025 | 16:30 | folios
FIRMA
Cristian R. GONI FUENTES
Jefe Dpto. Mesa de Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
De Tierra del Fuego
Dña. Mónica S. URQUIZA
S / D

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener la Adscripción de la Sra. Guerrero Alejandra Eugenia D.N.I. Nº 24.173.436 LEGAJO Nª 24173436/00, quien presta servicios en el Ministerio de Bienestar ciudadano y justicia, a la Legislatura Provincial a partir del 01/05/2025 y por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, la misma se desempeñará en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Se adjunta copia de DNI 24.173.436.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO